MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 165
Doñihue, 17/01/2017

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese cometido a la funcionaria Municipal Doña **María Díaz Lizama**, Rut [redacted] nico grado 11°, para viajar a la ciudad o Localidad de **Machali** el **día 18 de enero 2017**, con motivo de: capacitación Unidad de Transparencia.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)

JHT/LVCB/DHC/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes